



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante con anexo de Certificado de Tradición con el registro de la medida de embargo sobre bien inmueble. Queda para proveer. **Tuluá, 16 de diciembre de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2356
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-00188-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NICOLE DANIELA ALBARRACÍN VALLEJO
DEMANDADA: LUZ ADRIANA HOLGERSEN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante con anexo del certificado de tradición con el registro de la medida cautelar, establecido que el embargo surtió sus efectos respecto del bien inmueble identificado con M.I **384-58024**, se resolverá lo pertinente y se agregará para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la circular PCSJC17-10 de marzo 9 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, **COMISIONESE** a la **INSPECCIÓN ÚNICA DE COMISIONES CIVILES DE TULUÁ**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con M.I **384-58024** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad. Facúltese al comisionado para que fije los honorarios al secuestre al momento de la diligencia.

SEGUNDO: **DESÍGNESE** como secuestre al señor **FLORIÁN MAURICIO RADA ISAZA**, con CC **14.800.636**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del distrito judicial de la ciudad de Tuluá- Valle, y quien se puede localizar en la **calle 26 A 1 No. 14-60**; teléfono **317-340-9746**.

TERCERO: **ADVIÉRTASELE** al comisionado que tal auxiliar de justicia solo puede ser reemplazado por otro de la misma categoría que se encuentre en la última lista de auxiliares de la justicia allegada de la oficina administración judicial de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 12 ENE 2021	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 01 .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE. Secretario	